

RESOLUCIÓN No.

RE 219 - EE

(13 OCT 2015)

"Por medio de la cual se autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero del 2004 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que se comisionó a la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON** identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, deberá trasladarse a la ciudad de Bogotá a una almuerzo de gerentes para tratar el tema de la transmisión conjunta de las elecciones 2015 el día 14 de Octubre de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que se hace necesario que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas -TELEISLAS- Lida la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, deberá trasladarse a la ciudad de Bogotá a una almuerzo de gerentes para tratar el tema de la transmisión conjunta de las elecciones 2015 el día 14 de Octubre de 2015

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado según la escala establecida así: (\$ 248.350.00) x1 = **(248.350.00)**

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 13 días del mes de Octubre de 2015.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.